



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

La República

AVISOS JUDICIALES

AÑO JUDICIAL 2022

PRECIO 0.18 POR PALABRA

Piura, Viernes 2 de setiembre del 2022



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE PIURA



PERIODO DE GESTIÓN: 2022

# DIRECTORIO JUDICIAL



ESCANEA EL QR Y ACCEDE AL  
DIRECTORIO DE LA CSJ - PIURA

Canales de Atención para los Servicios Jurisdiccionales y  
Administrativos de la Corte Superior de Justicia de Piura.



Corte Superior de Justicia de Piura



[www.pj.gob.pe/csjpiura](http://www.pj.gob.pe/csjpiura)



**USJ** TRABAJANDO  
PARA TI

# AVISOS JUDICIALES **B**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**  
**PRESIDENTA: Dra. Cecilia Izaga Rodríguez.**

Piura, Viernes 2 de setiembre del 2022



**La República**

## ÍNDICE

### 1. REMATE JUDICIAL

•REMATES BIENES INMUEBLES

•REMATES BIENES MUEBLES

### 2. EDICTOS CLASIFICADOS

•CONSEJO DE FAMILIA

•INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACION  
DE PARTIDAS

•INEFICACIA DE TÍTULO VALOR

•PATRIMONIO FAMILIAR

•PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

•PROCESO CONTENCIOSOS

•RECTIFICACIÓN DE AREAS  
Y LINDEROS

•SUCESIÓN INTTESTADA

•CONVOCATORIA A JUNTA

GENERAL DE SOCIOS

### 3. NOTIFICACIONES

**POR EDICTOS**

### 4. EDICTOS PENALES

### 5. CRÓNICAS JUDICIALES

**OFICINA  
PIURA**

**Jr. Libertad 442  
Telf. 309852**

## 1. REMATE JUDICIAL

### PRIMER REMATE JUDICIAL

En los seguidos por BANCO INTERNACIONAL DEL PERU - INTERBANK contra EDUARDO CRUZ MARTINEZ y CLOTILDE MISHAHUAMAN PAREDES sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Expediente N° 00337-2015-0-2001-JP-CI-02, el señor Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Piura - Sede El Chipe, Dr. Víctor Arturo Torres Ramos, con intervención del Especialista Legal Dr. Carlos Miguel Cárcamo Palacios, ha dispuesto que el suscrito Martillero Público con Matrícula Nro. 209, saque a REMATE en Primera CONVOCATORIA un bien inmueble, ubicado en: ASENTAMIENTO HUMANO LUIS M. SÁNCHEZ CERRO, LOTE 23, MZ. F4, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CUYA ÁREA (198.70 M2), LINDEROS Y MEDIDAS SON: POR EL FRENTE CON CALLE SANTA ROSA CON 8.70 ML; POR EL FONDO CON LOTES 19, 18 CON 8.60 ML; POR LA IZQUIERDA CON LOTE 22 CON 23.10 ML Y POR LA DERECHA CON LOTE 24 CON 23.15 ML. INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL N° P15030078 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA.

VALOR DE LA TASACIÓN (Comercial): S/ 59,824.20 Soles.

BASE DE REMATE: S/ 39,882.80 Soles, equivalente las 2/3 partes de la tasación.

AFECTACIONES: EMBARGO: En el Asiento 000013 a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A., hasta por la suma de S/ 33,000.00, en la Partida N° P15030078.

DIA Y HORA DEL REMATE: miércoles 12 de octubre de 2022, a horas 08:10 am.

LUGAR DEL REMATE: En el Hall del local del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Piura, ubicado en Av. Fortunato Chirichigno N° 351, Urb. El Chipe, Piura, Piura.

FUNCIONARIO QUE EFECTUARA EL REMATE: Martillero Público Asdel Vega Tirado, Teléfono: 999098701, correo electrónico: asdel\_v@hotmail.com.

LOS POSTORES: Oblarán el diez por ciento del valor de la tasación en efectivo o cheque de gerencia a su nombre, deben presentar Tasa Judicial por derecho de presentación a remate consignando número de Juzgado, expediente y generales de ley (copia firmada de la Tasa y copia del DNI). Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario de conformidad con el artículo 732° del CPC, y están afectos al IGV.

Piura, julio 18 de 2022.

**FIRMADO DIGITALMENTE  
DR. ASDEL VEGA TIRADO  
MARTILLERO PÚBLICO  
MATRÍCULA 209**

**CARLOS CARCAMO PALACIOS  
SECRETARIO JUDICIAL  
SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**

Fecha: 02, 05, 06, 07, 08 y 09 de setiembre  
S/546.00

Comprobante de pago: F011-12050

## REMATE JUDICIAL EN TERCERA CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA

En el expediente N° 1780-2014 seguido por NORA MORE ZAPATA, JULIA ESTERFILIA MORE ZAPATA DE VIDAURE EN REPRESENTACION DE ROSARIO, JUAN FRANCISCO Y ANTONIO MORE ZAPATA contra CASTORA ATOCHE VDA DE MORE, JORGE HERNAN MORE CARRASCO, ROSA ELENA MORE ZAPATA, TERESA CARMEN MORE ZAPATA DE MONZON, SHELOMIN NEREDIA RIOS PINTADO CURADOR PROCESAL DE JORGE MORE CARRASCO, sobre División y Partición de Bienes, el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, a cargo de la señora Juez Dra. Martha Inés Feijoo Vargas, asistida por la Especialista Legal Luisa Anahy Gutierrez Giron, ha facultado al Martillero Público Carlos Alberto Gonzáles Barzotti con Registro N 195 para llevar a cabo el REMATE PÚBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA del Bien Inmueble ubicado en el Asentamiento Humano Pachitea Mz. C 1 Lote 33 del Distrito, Provincia y Departamento de Piura inscrito en la Partida Registral N° P15044437 de la Zona Registral N° 1, Sede Piura; VALOR DE LA TASACION: US\$ 514,620.27 (Quinientos catorce mil seiscientos veinte con 27/100 dólares americanos); BASE DE REMATE: US\$ 247,875.43 (Doscientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco con 43/100 dólares americanos) que son las dos terceras partes del valor de la tasación por la primera convocatoria, menos el 15% de la segunda convocatoria, y menos el 15% por tratarse de la tercera convocatoria; AFECTACIONES: 1) INSCRIPCIÓN DE SUCESION INTTESTADA.- Se transfieren los derechos y acciones a favor de los herederos Rosa Elena More Zapata, Antonio More Zapata, Julia Esterfilia More Zapata, Rosario More Zapata, Teresa Carmen More Zapata, Juan Francisco More Zapata, Nora More Zapata, Fernando Edilberto More Zapata y Jorge Hernan More Carrasco declarados como únicos y universales herederos de la causante Carmen More Elias así consta inscrito en el Asiento 00005; 2) INSCRIPCIÓN DE SUCESION INTTESTADA.- Se transfieren los derechos y acciones que le correspondían al causante Fernando Edilberto More Zapata a favor de sus herederos Rosa Elena More Zapata, Antonio More Zapata, Julia Esterfilia More Zapata, Rosario More Zapata, Teresa Carmen More Zapata, Juan Francisco More Zapata, Nora More Zapata y Jorge Hernan More Carrasco declarados como únicos y universales herederos de la causante Carmen More Elias así consta inscrito en el Asiento 00006; 3) INSCRIPCIÓN DE SUCESION INTTESTADA.- Se transfieren los derechos y acciones a favor de los herederos Rosa Elena More Zapata, Antonio More Zapata, Julia Esterfilia More Zapata, Rosario More Zapata, Teresa Carmen More Zapata, Juan Francisco More Zapata, Nora More Zapata y Jorge Hernan More Carrasco declarados como únicos y universales herederos de la causante Eusebia Zapata Sanchez de More así consta inscrito en el Asiento 00007; 4) INSCRIPCIÓN DE SUCESION INTTESTADA.- Se transfieren los derechos y acciones que le correspondían a Jorge Hernan More Carrasco a favor de su hija Marleny Mercedes More Atoche y de su esposa Castora Atoche Chapilliquen en su condición de conyuge supérstite, así consta inscrito en el Asiento 00011; los asientos antes descritos corren registrados en la Partida

Registral N° P15044437 de la Zona Registral N° 1, Sede Piura. DIA Y HORA DEL REMATE: 05 DE OCTUBRE DE 2022 A HORAS 11:00 A.M. (ONCE DE LA MAÑANA). LUGAR DE REMATE: En local del Juzgado ubicado en Avenida Fortunato Chirichigno N° 351 - Urbanización El Chipe, Distrito, Provincia y Departamento de Piura; y debido a la pandemia por el COVID-19, es obligatorio la asistencia con mascarilla y aplicarse alcohol en las manos al ingreso del local del Juzgado, así como guardar la debida distancia social. LOS POSTORES: Depositaran el 10% del valor de la tasación, en Cheque de Gerencia a su nombre o efectivo adjuntando DNI en original y copia, adjuntando tasa judicial por derecho a participar en remate judicial en original y copia, en la que se consignará a este Juzgado, Número de Expediente y Número de DNI; los honorarios del Martillero Público son por cuenta del Adjudicatario, de conformidad con el Artículo 732 del Código Procesal Civil y Artículo 18 del Decreto Supremo N°008-2005-JUS y están afectos al IGV. Carlos Alberto Gonzáles Barzotti Martillero Público Registro N° 195; Especialista Legal Luisa Anahy Gutierrez Giron, tercer Juzgado Civil de Piura. Publicar por tres días.

**CARLOS ALBERTO GONZÁLES BARZOTTI**  
**MARTILLERO PÚBLICO**  
**REG N° 195**

**LUISA ANAHY GUTIERREZ GIRON**  
**SECRETARIA JUDICIAL**  
**MODULO CIVIL CORPORATIVO DE**  
**LITIGACIÓN ORAL**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**

Fecha: 01, 02, 05 setiembre

S/370.00

Comprobante de pago: B006-6440

**PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE**  
**PÚBLICO**

Expediente Nro. 02588-2018-0-2001-JR-CI-03  
**PIURA**

En los seguidos por la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO SULLANA SAC, sobre EJECUCION DE GARANTIAS REALES, contra ANGEL ROLLIN PACHERREZ ARRUNATEGUI y ELVAMENDOZARAMIREZ, en el Expediente Nro. 02588-2018-0-2001-JR-CI-03, por disposición del Tercer Juzgado Civil de Piura, a cargo de la Señora Juez MRTHA FEIJOO VARGAS, Especialista Legal CARMEN PILAR GORDILLO GONZALES; ha facultado al Martillero Público HÉCTOR SEBASTIÁN YUPTÓN CHÁVEZ, con Registro Nro 346, llevar a cabo el Remate Público en Primera Convocatoria del inmueble sito en CALLE PIURA N° 281 - MZ. 41, SUB LOTE 14A, CENTRO POBLADO LA MATANZA, DISTRITO LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, Área: 232.58 M2; un solo piso, uso: vivienda; cuya descripción, linderos, dominios y medidas perimétricas se encuentran inscritas en la PARTIDA ELECTRONICA Nro. P15245890, de la Zona Registral Nro. 1, Sede Piura.

VALOR DE LA TASACION: US\$. 23,010.00 (VEINTITRES MIL DIEZ CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).

PRECIO BASE: US\$. 15,340.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las dos terceras partes de la tasación, por tratarse de la primera convocatoria.

AFECTACIONES: ASIENTO No. 0003.-HIPOTECA hasta por la suma de US\$ 11,896.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTAISEIS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), tal

como consta en la Escritura de fecha No. 778, de fecha 24 NOV 2014, de Constitución de Garantía Hipotecaria, extendida ante la Notaria de Chulucanas María Mirtea SANTIVANEZ VEGA, otorgada por Ángel Rollin PACHERREZ ARRUNATEGUI, y Elva MENDOZA RAMIREZ, a favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO SULLANA S.A.

FECHA Y HORA DEL REMATE: JUEVES, 15 SETIEMBRE 2022, 10.30 AM.

LUGAR DEL REMATE: Local del 3er Juzgado Civil de Piura sito en la Av. F. Chirichigno No. 351, Urbanización El Chipe – Piura.

POSTORES: 1. Depositarán el 10 % (US\$. 2,301.00) del valor de la tasación en efectivo o en cheque de gerencia, (endosable, girado a su nombre y con una antigüedad no mayor a 30 días) adjuntando además tasa judicial por derecho de participación en el remate (Código Nro.07153) consignándose Nro. De Expediente con original y copia del arancel, DNI original y copia. Si se trata de persona jurídica con los Poderes respectivos.

2. La persona natural o jurídica que resulte adjudicatario deberá depositar la diferencia del depósito, entregando dentro de los TRES DIAS siguientes al remate, bajo responsabilidad de declararse NULO y perder el importe entregado.

3. Asimismo quien resulta adjudicatario deberá cancelar a la firma del Acta de Adjudicación, la comisión del Martillero Público, establecido en el Art. 18 del Decreto Supremo Nro.008-2005-JUS, encontrándose afectos al IGV.-- INFORMES: Héctor Sebastián Yuptón Chávez, Martillero Público, Celular: 966910500, Email: hector\_yupton@hotmail.com.

**ABOG. HÉCTOR SEBASTIÁN YUPTÓN**  
**CHÁVEZ**

**MARTILLERO PÚBLICO**  
**REGISTRO SUNARP N° 346**

**CARMEN PILAR GORDILLO GONZALES**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

**MODULO CIVIL CORPORATIVO DE**  
**LITIGACION ORAL**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**

Fecha: 31 ago. 01,02,05,06 y 07 set.

S/612.00

Comprobante de pago: F011-12042

## 2. EDICTOS CLASIFICADOS

### PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

#### EDICTO JUDICIAL

Ante el SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE PIURA, que despacha el Dr. RONALD SEBASTIAN BAYONA MORALES, Secretaria Judicial Damaris Esther Martínez Zegarra, en el Expediente N°00859-2022-0-2001-JR-CI-02, seguido por FELIPA SAAVEDRA CHUMACERO y otro, contra ALEXANDER MERINO PANGALIMA sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

RESOLUCION N°02 de fecha 08.07.2022, SE RESUELVE: 1 ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por CÉSAR AUGUSTO CÓRDOVA FLORES y FELIPA SAAVEDRA CHUMACERO, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO contra ALEXANDER MERINO PANGALIMA, debiendo sustanciarse en la vía del PROCESO ABREVIADO (...) 3.CONFÍERASE TRASLADO de la demanda, anexos, y la presente resolución a ALEXANDER MERINO PANGALIMA. En el domicilio que se indica en la demanda; OTROGANDOSE EL PLAZO DE DIEZ para que conteste la demanda, bajo

apercibimiento de declararse su rebeldía (...) 6. CONVOCAR A AUDIENCIA PRELIMINAR para el día 08 de SEPTIEMBRE DEL 2022, A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), la que se deberá efectuar mediante videoconferencia (audiencia virtual) a través de la solución empresarial colaborativa GOOGLE MEET con el siguiente enlace: <https://meet.google.com/rhnrvgo-ohg>, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 173-2020-CE- PJ, de fecha 25 de junio del 2020".

**DAMARIS ESTHER MARTINEZ ZEGARRA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**  
**MODULO CIVIL CORPORATIVO DE**  
**LITIGACION ORAL**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**

Fecha: 31 agosto, 01 y 02 setiembre

S/177.00

Comprobante de pago: B006-6435

#### Diario "El República" EDICTO JUDICIAL

Expediente N° 00453-2022-0-2001-JR-CI-02, seguido por JOSE CARLOS MENDOZA MARTINEZ contra MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO (MIDAGRI) Y OTROS sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, el Sr. Juez del Segundo Juzgado Civil de Piura, Dr. Ronald Sebastián Bayona Morales, ha ordenado se publique mediante edictos lo siguiente:

EXTRACTO DE DEMANDA: Interponemos demanda de pretensiones principales y accesorias. Pretensión Principal: Se declare fundada mi demanda de Prescripción Extraordinaria de dominio sobre el inmueble ubicado en Av. Educativa s/n en el distrito, provincia y departamento de Piura, el cual se encuentra publicado y superpuesto parcialmente en las partidas registrales, el inmueble objeto de prescripción tiene un área total de 9,000.00 M2 (Nueve mil con 00/100 metros cuadrados) y un perímetro de 390.00 ML (Trescientos Noventa con 00/100 Metros Lineales). Pretensión Accesorias: Ordene a la SUNARP la cancelación parcial (reducción) del área de inmueble en las partidas registrales al Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Piura.

EXTRACTO DE RESOLUCION UNO: Piura, 16.08.2022(...). V. Decisión: 1.1) ADMITIR A TRÁMITE en la vía del PROCESO ABREVIADO la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por JOSE CARLOS MENDOZA MARTÍNEZ contra el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO (MIDAGRI), y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA. 2) TENGASE por ofrecidos los medios probatorios que se indican y POR señalado su domicilio procesal en casilla judicial N° 1735 y casilla electrónica N° 83306. 3) NOTIFÍQUESE a la parte demandada con la demanda, anexos y auto admisorio para que en el plazo de DIEZ DÍAS cumpla con contestarla, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. 4) Emplácese con la demanda, anexos y auto admisorio al PROCURADOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO (MIDAGRI) y al PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, para que asuman la defensa jurídica de las entidades demandadas. 5) NOTIFÍQUESE con la demanda, sus anexos y la presente resolución, a los propietarios colindantes del predio sub litis. 6) PUBLÍQUESE un extracto de la presente resolución por tres veces con intervalo de tres días, en el diario oficial "El Peruano" y el

"Diario la República".  
Sec. Pérez.  
Piura, 22 de agosto de 2022

**JESÚS FLOR DE MARIA PEREZ MIRANDA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**  
**MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE**  
**LITIGACIÓN ORAL**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**

Fecha: 26 Agosto, 02 y 08 septiembre  
S/.252.00  
Comprobante de pago: B011-6353

### 3. NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

#### EDICTO JUDICIAL

En el expediente N° 00802-2021-0-2001-JR-CI-01, el Sr. Juez del Primer Juzgado Civil de Piura, ha ordenado se publique:

RESOLUCION 02 FECHA 06-08-2021: 1. ADMITIR a trámite la demanda de PETICIÓN DE HERENCIA Y DECLARATORIA DE HEREDERO, interpuesta por OLGA SOLEDAD GONZALEZ LOZADA, por derecho propio y en representación de ROBERTO CARLOS VENTURA GONZALEZ, MARCO ANTONIO VENTURA GONZALEZ Y CLARA DEL SOCORRO VENTURA GONZALEZ contra ERNESTO VENTURA ODAR, YONY VENTURA ODAR, MARCO ANTONIO VENTURA ODAR Y JUNIOR ANTONIO VENTURA ODAR, en la vía del proceso de CONOCIMIENTO.3. CONFÍERASE traslado a la parte demandada por el plazo de TREINTA días a fin de que cumplan con absolver la misma; bajo apercibimiento de declararse rebelde y continuarse con el proceso según su estado.

RESOLUCION 03 FECHA 19-11-2021:1. REQUIÉRASE a los herederos y/o sucesores del extinto demandado YONY VENTURA ODAR, para que cumplan con apersonarse al presente proceso a fin de hacer valer su derecho conforme a ley, EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS, bajo

apercibimiento de nombrarse curador procesal. 2. Para tal efecto, NOTIFÍQUESE mediante la publicación de EDICTOS JUDICIALES a los sucesores del causante Yony Ventura Odar, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 167° del Código Procesal Civil. 3. SUSPÉNDASE el presente proceso hasta realizar válidamente el emplazamiento a los sucesores de Yony Ventura Odar.  
Piura, 24 de agosto de 2022.

**LUISA ANAHY GUTIERREZ GIRON**  
**SECRETARIA JUDICIAL**  
**MODULO CIVIL CORPORATIVO DE**  
**LITIGACION ORAL**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**

Fecha: 01, 02, 05 septiembre  
S/.177.00  
Comprobante de pago: B006-6441

# ATENCIÓN



## MESA DE PARTES ADMINISTRATIVA (No Jurisdiccional)

Ingresa a: <https://sgd.pj.gob.pe/mpea>

Les informamos que este es el único medio autorizado para la presentación de documentos ante las Áreas Administrativas de la Corte Superior de Justicia de Piura (Presidencia y Gerencia de Administración Distrital)



### IMPORTANTE

Los documentos de tipo jurisdiccional serán rechazados, ya que estos deben ser presentados ante la Mesa de Partes Electrónica, Mesa de Partes Virtual o correos habilitados para tal fin.



Corte Superior de Justicia de Piura



[www.pj.gob.pe/csjiapura](http://www.pj.gob.pe/csjiapura)



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE PIURA